

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

Número 2

Cédula de notificación

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 932 de 2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Antonio Rodríguez Fraile, contra la empresa Estructuras de Hormigón Molina, S.L., Estructuras de Hormigón Modelber, representante legal y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

**Providencia de la ilustrísima señora Magistrada
doña María Pilar Martínez Gamo**

En Toledo a 17 de noviembre de 2011.

Dada cuenta; visto el estado de las presentes actuaciones, se señala para que tenga lugar la vista del presente procedimiento el próximo día 30 de enero de 2012, a las 12,50 horas.

Notifíquese esta resolución en legal forma a las partes y a los interesados.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.^a Doy fe.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria Judicial.

Diligencia: Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 de la L.P.L., doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Estructuras de Hormigón Molina, S.L., Estructuras de Hormigón Modelber, representante legal y Fondo de Garantía Salarial, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

En Toledo a 22 de diciembre de 2011.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La Secretaria Judicial, Vicenta García Saavedra Bastazo.

N.º I.-89